DECLARACION JURADA

*En nombre de esta Entidad **INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (INAP)**, a los efectos de comunicar el Contrato del proceso licitatorio **Llamado a Contratación Directa N° 07/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA, DECLARADOS DESIERTO EN EL ID 412.764" ID N° 420.092.***

Al respecto, y en calidad de declaración jurada, declaro que conozco que será entera responsabilidad de esta Contratante, las posibles consecuencias de la continuidad del procedimiento administrativo, asumiendo íntegramente toda la responsabilidad y consecuencias de la actividad administrativa que se viere afectado por la suscripción antes del cumplimiento del plazo de 10 días hábiles para la interposición de protesta contemplada en el Articulo N° 79 de la Ley N° 2051/03.

Las razones que nos lleva a realizar la suscripción del contrato, es debido a la urgencia en cuanto a la necesidad de contar con los equipos básicos en cuanto a equipamientos para el mejor funcionamiento de la Institución; y también poder brindar mejor atención. Cabe recalcar que la Institución es de reciente creación, motivo por el cual no cuenta con la infraestructura y equipamientos necesarios.

*Estas manifestaciones se realizan en calidad de declaración jurada, conforme los alcances del **Art. 3 inc a. de la RESOLUCION DNCP N° 3893/20.***

Por tanto, se servirá revisar los términos de la presente manifestación y en consecuencia disponer la liberación del correspondiente Código de contratación.

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO
INAP

Lic. María Ángela Martínez Sánchez.
Directora Interina UOC
INAP